

QUILMES, 3 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0977/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la convocatoria a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe/a del Departamento de Consejo Superior.

Que a través de la Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 774/08 se dispuso convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Consejo Superior y en su Anexo se establece el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones, cuyo cierre se produjo el 10 de octubre del corriente.

Que a fs. 65 consta una copia de la nota presentada por la Sra. Jimena Analía Romero, en calidad de aspirante al cargo, dirigida al Sr. Rector, recusando al Arq. Juan Luis Mérega como jurado del concurso en cuestión.

Que por Resolución (R) N° 1025/08 se rechaza el pedido efectuado por la agente Romero, por falta de causa y se ratifica el Jurado designado oportunamente.

Que a fs. 74 del Expediente citado en el Visto, luce una nota presentada por el Arq. Juan Luis Mérega en la cual manifiesta su voluntad de renunciar como miembro Jurado en el Concurso en cuestión, por razones de índole personal.

Que, por lo tanto, resulta pertinente volver a constituir la terna integrante del Jurado del Concurso del cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



UNQ
la

01029

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Arq. Juan Luis Mérega como miembro del Jurado del Concurso del cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo, aprobado por Resolución (R) N° 774/08 y ratificado mediante Resolución (R) N° 1025/08.

ARTICULO 2º: Designar a la Dra. Alejandra Lorena Lampolio como miembro integrante del Jurado para el Concurso del cargo de Jefe/a de Departamento de Consejo Superior, dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01029



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

